

Dr. Recalde con permiso los días
22 y 23/10/09.

Ambato, octubre 19 de 2009

Doctora
LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO
Presente

reingreso
1785
96.801

Señora Intendenta:

Acompaño un testimonio auténtico de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por Alex René Cajamarca de la compañía "GASTROMOND CIA LTDA.", a favor del señor Gerardo León León celebrada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 29 de mayo de 2009.

Una vez que ha sido rectificada la observación realizada el 2 de julio del 2009 oficio N° SC.ICA.DJ.09 0000949, solicito se apruebe la escritura pública, emitiéndose la respectiva resolución.

Las notificaciones que corresponda en el trámite, las recibiré en la calle Castillo y Juan Benigno Vela edificio Edipos Oficina 203, de la ciudad de Ambato.

Atentamente,



Dra. Maribel Morales Gómez
1802043974
Mat. No. 381 (C.A.T.)



Sr. Gerardo León L.
GERENTE GATROMOND

MEMORANDUM N° SC.UJ.A.09.835
de 29.10.2009
Digitado Juizatomsky 05.11.2009

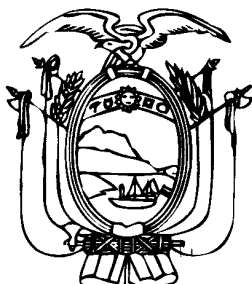
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO



DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha:

22 OCT. 2009

1645



17856

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

..... T E R C E R
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ALEX RENE CAJAMRCA CHALCO

A FAVOR DE: GERARDO LEON LEON Y OTROS.

Digitado Juizaonesty 05.11.2009

CUANTÍA \$. 1250.00

29 de mayo-2009

Ambato, a de de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA ALEX RENE CAJAMARCA
CHALCO A FAVOR DE GERARDO LEON
LEON Y OTROS.

\$1,250.00 USD

~~~~~

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
veintinueve de mayo del año  
dos mil nueve. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo de este  
cantón; Comparece al

otorgamiento del presente instrumento los señores ALEX RENE  
CAJAMARCA CHALCO, soltero, en calidad de Cedente; y, por otra los  
señores GERARDO LEON LEON, casado; DARIO PEREZ SANTANA,  
soltero y, JUAN JOSE ANICETO CUEVA, casado, en calidad de  
Cesionario, todos mayores de edad, de estado civil casados y  
domiciliados en esta ciudad de Ambato., dicen que tiene a bien elevar a  
escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es  
como sigue: **Señor Notario:** Sírvasse insertar en el protocolo a su cargo la,  
una escritura que contenga los actos societarios de Cesión de  
Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del  
presente instrumento el señor ALEX RENE CAJAMARCA CHALCO,  
soltero, en calidad de Cedente; y, por otra los señores Gerardo León  
León, casado; DARIO PEREZ SANTANA, soltero y, JUAN JOSE  
ANICETO CUEVA, casado, en calidad de Cesionario, todos mayores de  
edad, de estado civil casado y domiciliados en esta ciudad de Ambato.

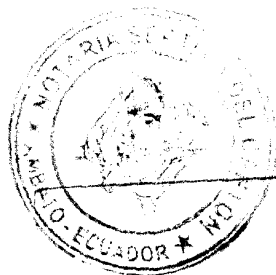
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) A través de la escritura Publica  
celebrada el catorce de noviembre del años dos mil ocho, ante el Notario  
Séptimo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Ambato. El ocho de diciembre del año dos mil ocho bajo el numero  
ochocientos diecinueve (819), se anotó en el libro del repertorio con el  
número cinco mil seiscientos veinte (5620), se constituyó la compañía  
"GASTROMOND CIA. LTDA." b).- En el capital social de la indicada  
compañía el señor Alex René Cajamarca Chalco, actualmente posee dos



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

mil quinientas participaciones de un dólar cada una, que da un total de dos mil quinientos dólares (\$2500.00), de las cuales su propietario ha decidido ceder la totalidad de las mismas a los señores GERARDO LEON LEON; DARIO PEREZ SANTANA y, JUAN JOSE ANICETO CUEVA, c). En Junta extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el cuatro de mayo del años dos mil nueve , cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor de los señores GERARDO LEON LEON; DARIO PEREZ SANTANA y, JUAN JOSE ANICETO CUEVA, todas y cada una de las participaciones que posee el señor Alex René Cajamarca Chalco, de la siguiente forma: al socio GERARDO LEON LEON ochocientas treinta y cuatro participaciones, a DARIO PEREZ SANTANA ochocientas treinta y tres participaciones y a JUAN JOSE ANICETO CUEVA ochocientas treinta y tres participaciones. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA.- con base a los antecedentes expuestos, el Señor Alex René Cajamarca Chalco, legalmente autorizado cede y trasfiere a perpetuidad a favor de los señores GERARDO LEON LEÓN; DARIO PEREZ SANTANA y, JUAN JOSE ANICETO CUEVA las dos mil quinientas participaciones valoradas cada una en un dólar, siendo la totalidad dos mil quinientos dólares, quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA.- El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones. Es decir DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal al cedente, quien recibe a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. QUINTA.- ACEPTACION.- Los señores GERARSO LEON LEON; DARIO PEREZ SANTANA Y , JUAN JOSE ANICETO CUEVA manifiestan su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las setecientas

participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportación a favor del actual cesionario por tales participaciones. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmo.- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

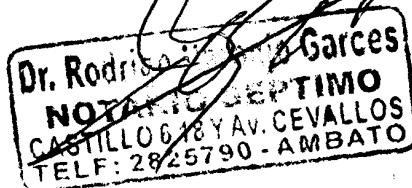


f)ilegible. f)ilegible. f)ilegible. f)ilegible. f)El Notario  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE  
BRACION.

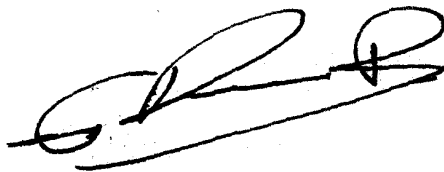


RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz constitución de la compañía GASTROMOND Cia. Ltda., celebrada el catorce de noviembre del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede- Doy fe.- Ambato a tres de junio del año dos mil nueve.-



*[Handwritten signature]*

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 0819 del Registro Mercantil de Diciembre 08 del 2.008.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Junio 04 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



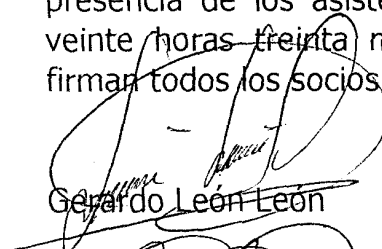
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GASTROMOND CIA  
LTDA. LLEVADA A CABO EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**

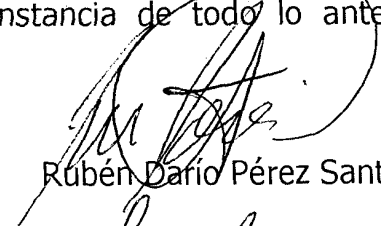
En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Calles Cádiz y Vigo de la ciudad de Ambato, se da inicio a la Junta General Universal de socios de la Compañía "GASTROMOND CIA. LTDA", con la presencia de la señores Gerardo León León, Rubén Darío Pérez Santana, Alex René Cajamarca Chalco y Juan José Aniceto Cueva; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía "GASTROMOND CIA, LTDA". Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Los asistentes expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de socios de la compañía "GASTROMOND CIA. LTDA"- **DOS. ORDEN DEL DÍA:** Los asistentes manifiestan que en la Junta General Universal de accionistas acordada se conozca los siguientes puntos que son: **a)** autorización de la transferencia de participaciones del señor socio Alex René Cajamarca Chalco **b)** Elección del nuevo Gerente General **c)** Elección del nuevo Presidente y, **d)** lectura y aprobación del Acta. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Los socios acuerdan que la presente Junta General Universal de socios sea presidida por el señor Gerardo León en su calidad de Presidente de la Compañía y que actúe como Secretario de la presente Junta Gerente Universal de socios el señor Alex René Cajamarca Chalco en su calidad de Gerente. **CUATRO. CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ALEX RENE CAJAMARCA CHALCO:** El señor Presidente de la Junta solicita a los participantes que se trate el siguiente punto. Toma la palabra el señor Alex René Cajamarca Chalco, quien explica la voluntad de su parte para transferir las dos mil quinientas (2500) participaciones que tiene en la compañía, y que pone a disposición de la junta, las mismas, con el fin de que puedan adquirirla cualquiera de ellos y así hacer uso del derecho preferente que les asiste. El señor Juan José Aniceto Cueva pide la palabra y manifiesta que por su parte el quiere adquirir dichas participaciones, manifestando de igual forma los otros dos socios, ante lo cual toma la palabra el señor Juan José Aniceto, quien mociona que al existir el deseo de todos, de adquirir las participaciones del socio señor Alex René Cajamarca, se determine los porcentajes exactos que adquirirá cada uno, por lo que luego de varias deliberaciones los socios se ponen de acuerdo quedando la cesión de las DOS MIL QUINIENTAS

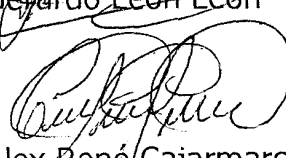
PARTICIPACIONES, de la siguiente manera: el socio señor Gerardo León León adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, el socio señor Juan José Aniceto Cueva adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES y el socio Rubén Darío Pérez Santana adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, lo que es aceptado por unanimidad,. El señor Presidente proclama que todos los socios sin excepción han votado a favor de la moción expresada por el señor Juan José Aniceto Cueva. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario de la Junta expresa que la Junta General de socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Autorizar al señor Alex René Cajamarca Chalco la transferencia de las participaciones en la cantidad de dos mil quinientas (2500) participaciones a los socios de la compañía de la siguiente manera el socio señor Gerardo León León adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, el socio señor Juan José Aniceto Cueva adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES y el socio Rubén Darío Pérez Santana adquiere OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES"***.- **CINCO. DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL:** La Presidencia de la Junta informa a los socios que el señor Alex René Cajamarca Chalco ha presentado su renuncia a su cargo de Gerente General, por lo que, de aceptarla necesariamente se deberá nombrar un nuevo Gerente General, solicita a los socios que se pronuncien sobre estos puntos, ante lo cual aceptan la renuncia unánimemente, pidiendo la palabra el señor Juan José Aniceto para mocionar el nombre del señor GERARDO LEON LEON para que sea designado como Gerente General de la compañía "GASTROMOND CIA LTDA.". Apoya la moción el señor Rubén Darío Pérez. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios han votado a favor que el señor Gerardo León León para que sea designado como Gerente General de la compañía. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario de la Junta expresa que la Junta General de socios ha llegado a la siguiente resolución: ***"Designar al señor Gerardo León León como Gerente General de la compañía, por el tiempo respectivo estatutario"***.- **SEIS. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE:** El señor Presidente de la Junta solicita que los socios se pronuncien sobre la designación de Presidente de la compañía "GASTROMOND CIA.LTDA", por cuanto al ser elegido el socio Gerardo León León como Gerente General, queda vacante este puesto. El señor Rubén Darío Pérez Santana pide la palabra y mociona para que se designe al señor Juan

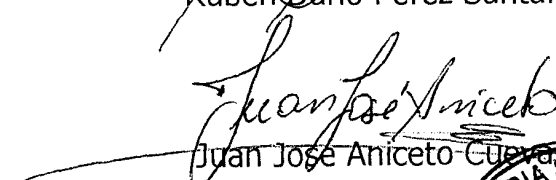
José Aniceto Cueva como Presidente de la compañía, lo que es apoyado por el señor Gerardo León. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios han votado a favor que el señor Juan José Aniceto Cueva sea designado como Presidente de la compañía. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. EL señor Secretario de la Junta expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Designar al señor Juan José Aniceto Cueva como Presidente de la compañía, por el tiempo respectivo estatutario".** **SEIS.- APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN:** Sin más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los participantes se pronuncien. El señor Secretario de la junta proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General de Participantes ha llegado a la siguiente resolución: **"Aprobar el total contenido de la presente acta".**

Seguidamente, el señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios.

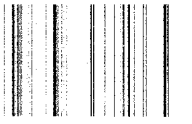
  
Gerardo León León

  
Rubén Darío Pérez Santana

  
Alex René Cajarmarca Chalco

  
Juan José Aniceto Cueva





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180320838-6

PEREZ SANTANA RUBEN DARIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
21 ENERO 1978  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0168 00335 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1978

*[Signature]*  
Firma del Cedulaado

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222  
IND DACT

SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
VICTOR M PEREZ ORTIZ  
MARIA V SANTANA NUÑEZ  
AMBATO 09/01/2006  
FECHA DE CADUCIDAD 09/01/2018  
FORMA No. REN 0264946  
Tng

*[Signature]*  
Firma de Autoridad

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110354772-3

ANICETO CUEVA JUAN JOSE  
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN  
02 OCTUBRE 1980  
FECHA DE NACIMIENTO 004-0381 02764 M  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1985

*[Signature]*  
Firma del Cedulaado

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313222  
IND DACT

CASADO  
SUPERIOR ADMINIST. GASTRONOMIC  
MARCO ANTONIO ANICETO CHANGO  
JOSEFINA CUEVA CEVALLOS  
PASTAZA 19/03/2009  
FECHA DE CADUCIDAD 19/03/2021  
FORMA No. REN 0851532

*[Signature]*  
Firma de Autoridad

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

*[Signature]*  
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2232

CASADO LUZ MARIA AGUACALDO  
SUPERIOR EMPLEADO

MANUEL GERARDO LEON  
MARTIA MARGARITA LEON

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 09/01/2008

FECHA DE EMISION 09/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0375796  
Chm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060269813-6

LEON LEON GERARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VARQUIES

16 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 001 0052 00084 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

17/02/2008



FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171518496-4

CAJAMARCA CHALCO ALEX RENE

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

18 SEPTIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0324 00324 M

PICHINCHA/ QUITO

AMAGUANA 1982



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO CARLOS CAJAMARCA

SUSANA CHALCO

QUITO 28/03/2006

FECHA DE EMISION 28/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1811535  
Pch



*[Handwritten signature]*